## AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

El presupuesto de la Política de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha elaborado manteniendo la prioridad sobre las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, estando la presupuestación enfocada a apoyar a la ciudadanía, a las empresas y a los sectores que se han visto más afectados en orden a consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y duradero.

Se mantiene el compromiso de estabilidad financiera y el respeto a los marcos de las políticas agrarias, pesqueras y medioambientales comunitarias.

Las líneas de actuación en el sector agrario y alimentario van dirigidas al desarrollo del medio rural, a programas de consolidación y mejora de regadíos, a la regulación de los mercados, a la mejora de la competitividad y calidad de la producción, a la prevención y mejora de la sanidad y prevención de los riesgos en las producciones, principalmente a través del apoyo a los seguros agrarios y pesqueros, y el control alimentario.

En el ámbito pesquero, las materias de ejecución de esta política se dirigen a la protección y conservación del mar, a la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos, a la gestión y explotación sostenible, a la protección de los recursos pesqueros, a la comercialización y transformación de los mismos y a la investigación en la materia.

Los grandes retos a los que se enfrenta esta política pasan por mejorar la posición de los productores a lo largo de la cadena alimentaria frente a la erosión cada vez más importante de los márgenes de los agricultores, en el marco de unas relaciones más justas y más equilibradas para todos los operadores, reforzando una mayor concentración de la oferta para avanzar en la posición de los productores de cara al conjunto del mercado.

Además, la calidad de los productos es un factor adicional de incremento del valor de las mercancías, siendo muy positivo de cara a la competencia, pero también en cuanto a los factores medioambientales y sociales, al exigirse cada vez más un comercio justo, sostenible y que respete los recursos y los medios naturales.

Por otra parte, la investigación y el desarrollo vinculados al sector agroalimentario están directamente relacionados con su futuro al situarlo en un marco totalmente distinto desde el punto de vista de la competencia.

Aunque conseguir que los jóvenes se mantengan o accedan por primera vez a la actividad agraria, en muchos aspectos va más allá de la política agraria como tal, supone un aspecto fundamental para conseguir un relevo generacional que permita el mantenimiento de la actividad en las zonas rurales.

Dentro de los aspectos sociales de esta política cobra especial importancia la orientación hacia la igualdad de género, ya que el medio rural está no solo envejecido, sino también con escasa presencia de la mujer al ser solo uno de cada cuatro habitantes del género femenino.

Este ejercicio presupuestario la política de Agricultura, Pesca y Alimentación, al igual que otros ámbitos, contará con la financiación procedente del MRR, cuyos recursos serán destinados a dotar a la red española de regadíos de sistemas para el ahorro de agua y la eficiencia energética, a la transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa contra plagas y enfermedades emergentes, sin olvidar la contribución para mejorar la financiación del sector agrario a través de Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

Los programas presupuestarios de esta política dispondrán de 8.845 millones de euros, de los que 504 la millones de euros proceden del MRR, lo que supone un incremento del 5,2 por ciento con respecto a la dotación de 2021. Al igual que en ejercicios precedentes y debido a la incardinación de muchas de sus actuaciones en la Política Agraria Común (PAC), los recursos que la financian proceden mayoritariamente de la Unión Europea (FEAGA y FEADER) a los que han de unirse los del MRR, llegando en conjunto al 90 por ciento del total.

La política se estructura en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

**Desarrollo Rural Sostenible**

Los objetivos se centran en las previsiones sobre las directrices de la futura programación europea para el período 2021-2027, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La política a favor del desarrollo rural que impulsa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio, y contribuir de esta forma a paliar el fenómeno de la despoblación.

Además, se quiere contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación, facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestras zonas rurales y de sus habitantes.

Las actuaciones desarrolladas deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2022 de créditos por importe de 1.923 millones de euros. Destacan las transferencias a CCAA y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas, en su mayor parte, a través del FEGA por importe de 1.744 millones de euros y de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por importe de 179 millones de euros.

**Agroalimentación**

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de importancia vital.

En este sentido, en cuanto al fomento e integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario se viene impulsando un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria. En este sentido, está previsto introducir modificaciones en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, al objeto de acabar con las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro agrícola y alimentario.

Se dedica un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria, ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores. Incide en dos cuestiones fundamentales, la mejora del sistema europeo de control fitosanitario en frontera en la importación de productos de origen vegetal y el desarrollo de una normativa básica nacional para el control sanitario de la fauna silvestre y de los viveros.

Los objetivos medioambientales de la producción agroalimentaria pasan por la reducción o mitigación de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes agrarias y potenciar los sumideros de carbono en los suelos agrícolas. En materia de calidad del aire, es necesario reducir la emisión de gases contaminantes, fundamentalmente amoniaco, y en materia de calidad del agua, fomentar su uso racional evitando la contaminación por nitratos.

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispondrá en 2022 de créditos por importe de 130 millones de euros. De esta cifra, se dedicarán 51 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrarios, 47 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 32 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Hay que destacar los 18 millones de euros que se dedicarán a ayudas complementarias dentro del marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de Canarias (POSEICAN). Esta dotación, permitirá además a los exportadores del ámbito agrario en las islas, recuperar las ayudas al transporte de

sus productos que dejan de percibir debido a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Finalmente, dentro del MRR se destinan al sector agroalimentario 133 millones de euros dirigidos, tal y como se ha indicado, a la transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa de plagas y enfermedades emergentes

**Regadíos**

La Política de Regadíos contribuye, de forma sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con el uso eficiente de los recursos naturales, a la generación de valor añadido y a la fijación de población estable en el territorio, favoreciendo la cohesión social y territorial y a promover el crecimiento económico, la creación de empleo digno y de calidad y a reducir la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2022 de 63 millones de euros, de los que 59 millones de euros se dedicarán a inversiones. Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), que recibirá 303 millones de euros para inversiones a través del MRR.

**Medio marino y pesca**

Uno de los aspectos de la política pesquera es la protección de los recursos y el desarrollo sostenible conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común. Sus objetivos estratégicos pasan por asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable que permita mantener los stocks.

Para ello, se pretende incrementar la información sobre el impacto de la actividad de la flota en el caladero comunitario, elaborando planes de recuperación de las distintas especies y la búsqueda de nuevas posibilidades de pesca.

También se impulsa la cooperación pesquera con terceros países en materia del conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y de la formación de sus trabajadores y se apuesta por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, el apoyo a los centros de investigación en la materia y la

gestión y mantenimiento de las zonas de protección pesquera ya existentes y estudios para la posible creación de nuevos espacios.

Por otra parte, constituye un aspecto fundamental de esta política la ordenación de la flota pesquera española, fomentando el desarrollo económico del sector pesquero y acuícola, promoviendo la innovación, la diversificación y el desarrollo local de las zonas de pesca, y diseñando estrategias de comercialización y transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura adaptadas a las diferentes situaciones.

También forma parte de esta política el fomentar el asociacionismo en el ámbito pesquero y aplicar las políticas de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el control de importaciones y otras operaciones especiales, en coordinación con las CCAA, y con autoridades de otros países. Además, comprende el control de los datos de producción pesquera, recabando la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.

Por último, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le corresponde, como autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), alcanzar su correcta implementación en nuestro país.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 71 millones de euros en el ejercicio 2022, a los que hay que añadir 57 millones de euros procedentes del MRR.

**Prevención de riesgos en las producciones agrarias**

Durante el ejercicio 2022 se continuará avanzando en el incremento de los niveles de implantación de mecanismos de protección frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales que quedan fuera del control de los productores, incentivando la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad, que ofrecen mayores coberturas y, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.

Se llevará a cabo la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguros contenidas en el Plan de Seguros Agrarios y se avanzará en el desarrollo de los seguros, permitiendo una flexibilización y elección de coberturas, adaptándose a las necesidades de los asegurados, respetando siempre la viabilidad técnica.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2022 de 263 millones de euros, de los que 258 millones de euros se destinarán a financiar el Plan de Seguros Agrarios.

**Regulación de los mercados agrarios**

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación europea, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen desciendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.683 millones de euros en 2022.

# AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
## Clasificación por programas

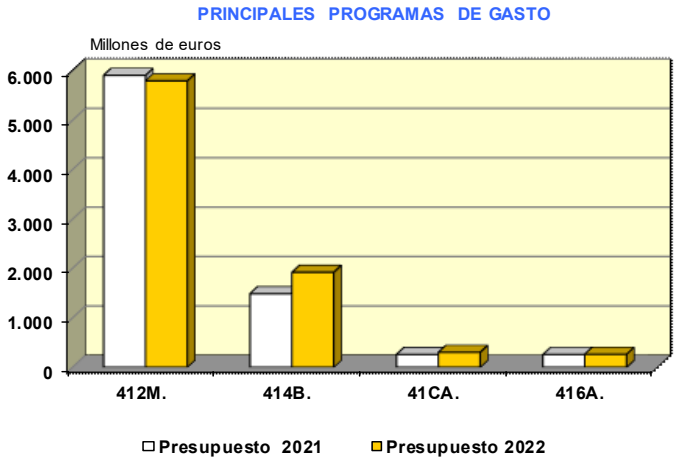


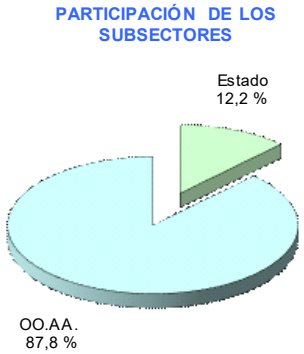


(En millones de euros)

| PROGRAMAS | Presupuesto 2021 | | Presupuesto 2022 | | % Δ |
|---|---|---|---|---|---|
| | Importe | % s/ total | Importe | % s/ total | 22/21 |
| 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación | 90,69 | 1,1 | 94,18 | 1,1 | 3,8 |
| 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios | 48,93 | 0,6 | 50,98 | 0,6 | 4,2 |
| 412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria | 45,86 | 0,5 | 46,97 | 0,5 | 2,4 |
| 412M Regulación de los mercados agrarios | 5.908,54 | 70,3 | 5.797,00 | 65,5 | -1,9 |
| 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria | 31,31 | 0,4 | 31,72 | 0,4 | 1,3 |
| 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales | 61,16 | 0,7 | 63,38 | 0,7 | 3,6 |
| 414B Desarrollo del medio rural | 1.489,22 | 17,7 | 1.923,30 | 21,7 | 29,1 |
| 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible | 18,61 | 0,2 | 20,56 | 0,2 | 10,5 |
| 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros | 45,28 | 0,5 | 50,58 | 0,6 | 11,7 |
| 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras | 258,97 | 3,1 | 262,97 | 3,0 | 1,5 |
| **Nacional** | **7.998,58** | **95,2** | **8.341,65** | **94,3** | **4,3** |

A continuación se desarrollan los programas de la política de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondientes a gastos e inversiones del PRTR, así como el total de la misma:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | Presupuesto 2021 | | Presupuesto 2022 | | % Δ |
|---|---|---|---|---|---|
| | Importe | % s/ total | Importe | % s/ total | 22/21 |
| 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos | 260,00 | 3,1 | 303,00 | 3,4 | 16,5 |
| 41CB C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal | 3,00 | 0,0 | 3,81 | 0,0 | 27,0 |
| 41CC C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas | 12,60 | 0,1 | 12,70 | 0,1 | 0,8 |
| 41CD C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular | 102,20 | 1,2 | 101,84 | 1,2 | -0,4 |
| 41CE C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural | 10,80 | 0,1 | 14,80 | 0,2 | 37,0 |
| 41CF C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero | 2,90 | 0,0 | 7,00 | 0,1 | 141,4 |
| 41CG C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación | 6,00 | 0,1 | 5,45 | 0,1 | -9,2 |
| 41CH C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola | 1,00 | 0,0 | 5,00 | 0,1 | 400,0 |
| 41CI C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero | 3,00 | 0,0 | 4,00 | 0,0 | 33,3 |
| 41CJ C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada | 0,00 | | 36,00 | 0,4 | |
| 41CK C03.I11 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (VI): Apoyo a la financiación del Sector Pesquero | 5,00 | 0,1 | 0,00 | | -100,0 |
| 41KB C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación | 0,00 | | 10,00 | 0,1 | |
| **PRTR** | **406,50** | **4,8** | **503,60** | **5,7** | **23,9** |
| **T O T A L (Nacional + PRTR)** | **8.405,08** | **100,0** | **8.845,25** | **100,0** | **5,2** |

*(2-2-14-1)*

# AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
## Clasificación económica

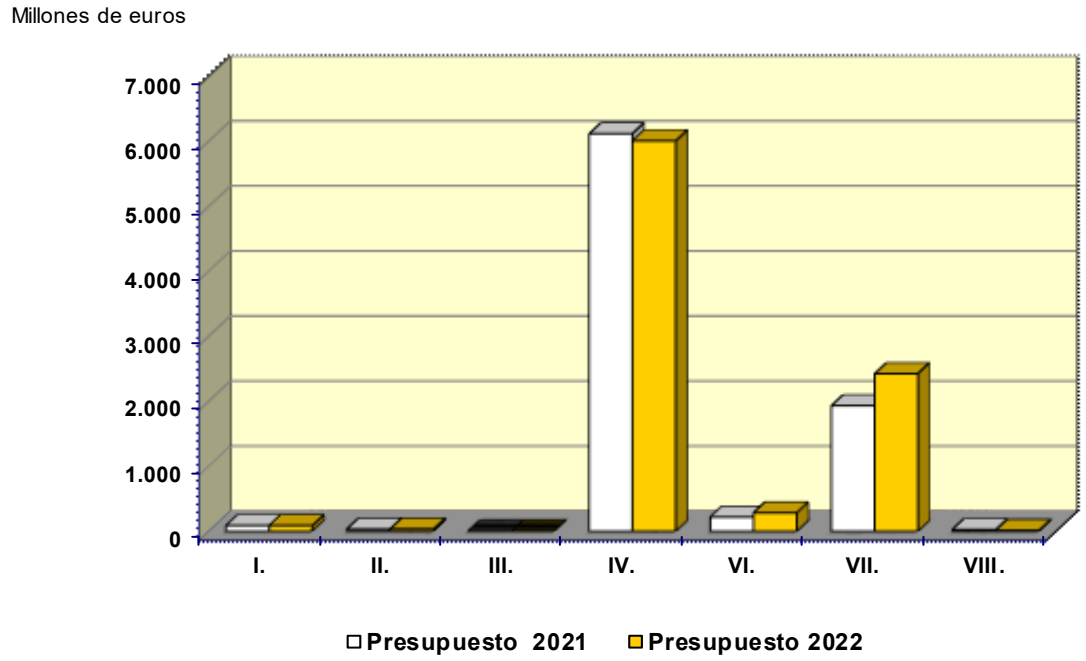


(En millones de euros)

| CAPÍTULOS | Presupuesto 2021 | | Presupuesto 2022 | | % Δ |
|---|---|---|---|---|---|
| | Importe | % s/ total | Importe | % s/ total | 22/21 |
| I. Gastos de personal | 86,44 | 1,0 | 88,08 | 1,0 | 1,9 |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 32,14 | 0,4 | 33,72 | 0,4 | 4,9 |
| III. Gastos financieros | 0,05 | 0,0 | 0,05 | 0,0 | 1,9 |
| IV. Transferencias corrientes | 6.113,18 | 72,7 | 6.005,17 | 67,9 | -1,8 |
| Operaciones corrientes | 6.231,81 | 74,1 | 6.127,02 | 69,3 | -1,7 |
| VI. Inversiones reales | 218,69 | 2,6 | 283,08 | 3,2 | 29,4 |
| VII. Transferencias de capital | 1.929,30 | 23,0 | 2.422,87 | 27,4 | 25,6 |
| Operaciones de capital | 2.148,00 | 25,6 | 2.705,95 | 30,6 | 26,0 |
| **OPERACIONES NO FINANCIERAS** | **8.379,80** | **99,7** | **8.832,98** | **99,9** | **5,4** |
| VIII. Activos financieros | 25,27 | 0,3 | 12,27 | 0,1 | -51,4 |
| **TOTAL CAPITULOS I a VIII** | **8.405,08** | **100,0** | **8.845,25** | **100,0** | **5,2** |

*(2-2-14-2)*